



FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Munera
P.D. (accidental)
El concejal
JOSE ANTONIO CALVO REQUENA
21/10/2025



Ayuntamiento de
MUNERA

NIF: P0205300G

REGISTRO GENERAL/ ESTADISTICA

Expediente 1503228R

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
MUNERA, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025.**

En el salón de plenos del Ayuntamiento de Munera, siendo las 12,00 horas del día 30 de septiembre de 2025 se reúnen los señores concejales abajo reseñados, a fin de celebrar sesión pública del Pleno de la Corporación para la que han sido debidamente convocados en primera convocatoria.

Preside la Sesión el Sr Alcalde Presidente D. Desiderio Martínez Martínez, asistido por el Secretario de la Corporación D. Domingo de Guzmán Abenza Guillamón.

CONCEJALES ASISTENTES:

PSOE

**D^a MARIA ASCENSION BODALO LEAL
D^a VICTORIA SANCHEZ ESTESO
D^a SOFIA CALVO CALLEJA
D. JOSE ANTONIO CALVO REQUENA
D^a MARIA ANGELES CARRIZO ARENAS**

**Excusan su ausencia el concejal:
D. LUIS FERNANDO MORCILLO ARENAS**

P.P

No asiste ningún concejal de este grupo sin justificar su ausencia.

I.U

**Excusa su ausencia el concejal
D.JUAN MIGUEL TORRES LOPEZ**

Una vez comprobada la existencia de quórum suficiente, estando presentes más de un tercio de los miembros de la Corporación, tal y como establece el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr Presidente procede a dar por iniciada la Sesión tratando el fondo de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO 1.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE ACTA SESION ANTERIOR PLENO ORDINARIO 31 DE JULIO 2025.

Por el Sr. alcalde, se pregunta si existe alguna observación al acta de referencia.

No habiendo alegaciones u observaciones, por unanimidad de todos los miembros presentes, se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el acta del Pleno ordinario de sesión de 31 de Julio de 2025.



FIRMADO POR
El Secretario del Ayuntamiento de Munera
Domingo de Guzmán Abenza Guillamón
21/10/2025



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAA AEDA 9J4A UQVN C2NM

Acta pleno ordinario 30 de Septiembre 2025 - SEFYCU 5657031

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 9



FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Munera
P.D. (accidental)
El concejal
JOSE ANTONIO CALVO REQUEÑA
21/10/2025



Ayuntamiento de
MUNERA

NIF: P0205300G

REGISTRO GENERAL/ ESTADISTICA

Expediente 1503228R

SEGUNDO: Notificar dicho acuerdo a la Delegación del Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha y a la Subdelegación del Gobierno, para su toma de conocimiento.

PUNTO 2.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

El Sr. alcalde da cuenta de lo siguiente:

Decir que han estado a disposición de los miembros de la corporación, las comprendidas entre los números 495 hasta la número 675, en el expediente convocatoria del pleno ordinario de hoy.

Por lo tanto, los miembros de la corporación se dan por enterados de dichas resoluciones.

PUNTO 3.- MOCIONES.

El Sr. alcalde da cuenta de lo siguiente:

Pues vamos a presentar una moción presentada al pleno por el Grupo Municipal Socialista para condenar la situación en Gaza, exigir el cumplimiento del derecho internacional y promover una paz justa y duradera.

El Sr. Alcalde le pasa la palabra al portavoz del Grupo Socialista José Antonio Calvo que dará lectura a la moción propuesta.

“Gracias Alcalde, buenos días.

Hoy alzamos la voz desde Munera por el pueblo palestino, que sufre una de las crisis humanitarias más desgarradoras de nuestro tiempo.

La Franja de Gaza vive una tragedia humanitaria insoportable. Desde octubre de 2023, más de 67.000 personas han muerto, la mayoría civiles, miles de mujeres y ancianos. 20.000 niños, 1.600 sanitarios, 250 periodistas. Millones de palestinos gazatíes han sido desplazados sin acceso a agua, alimentos, atención médica o un refugio seguro.

La comunidad internacional ha denunciado crímenes de guerra, lesa humanidad y genocidio.

El Estado de Israel, como potencia ocupante, tiene obligaciones claras bajo el Derecho Internacional Humanitario, que prohíbe el castigo colectivo y los ataques indiscriminados contra civiles.

Hamás también debe rendir cuentas por los atentados, la toma de rehenes y el uso de infraestructuras civiles con fines militares.



FIRMADO POR
El Secretario del Ayuntamiento de Munera
Domingo de Guzmán Abenza Guillamón
21/10/2025



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAA AEDA 9J4A UQVN C2NM

Acta pleno ordinario 30 de Septiembre 2025 - SEFYCU 5657031

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 9



FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Munera
P.D. (accidental)
El concejal
JOSE ANTONIO CALVO REQUEENA
21/10/2025



Ayuntamiento de
MUNERA

NIF: P0205300G

REGISTRO GENERAL/ ESTADISTICA

Expediente 1503228R



FIRMADO POR
El Secretario del Ayuntamiento de Munera
Domingo de Guzmán Abenza Guillamón
21/10/2025

En este contexto, resulta especialmente indignante que el primer ministro de Israel, haya intervenido esta semana pasada en la Asamblea General de la ONU escoltado y con total impunidad, a pesar de que pesa sobre él una orden de arresto internacional emitida por la Corte Penal Internacional. Su avión evitó sobrevolar países como España y Francia por temor a ser detenido, lo que evidencia el creciente aislamiento diplomático de Israel y la gravedad de las acusaciones que enfrenta. Su presencia, negando el genocidio y el derecho a existir del pueblo palestino, fue recibida con el abandono de la sala por la inmensa mayoría de delegados.

España ha dado un paso importante al reconocer al Estado de Palestina, pero tenemos que exigir más medidas concretas para frenar la violencia, garantizar ayuda humanitaria y exigir responsabilidades.

Desde el ámbito local, los ayuntamientos no podemos permanecer en silencio ante esta tragedia. Esta moción que hoy presentamos busca expresar, desde Munera, un compromiso firme con la legalidad internacional, la justicia y la dignidad humana.

Porque esto no va solo de política exterior. Va de humanidad. De no mirar hacia otro lado cuando miles de personas son masacradas y silenciadas.

Por esto, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno de Munera la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Condenar enérgicamente las acciones militares indiscriminadas que han causado la muerte de miles de civiles en Gaza, así como cualquier violación del Derecho Internacional Humanitario por parte de cualquier actor implicado en el conflicto.

2. Instar al Gobierno de España a exigir a la Unión Europea y a la comunidad internacional:

- *El mantenimiento de un alto el fuego permanente entre Israel y Hamás.*
- *La liberación incondicional de todos los rehenes y detenidos arbitrariamente.*
- *El acceso inmediato, seguro y masivo de ayuda humanitaria en toda Gaza.*
- *La reconstrucción urgente de la Franja de Gaza, atendiendo a sus necesidades vitales y al desarrollo de capacidades.*



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAA AEDA 9J4A UQVN C2NM

Acta pleno ordinario 30 de Septiembre 2025 - SEFYCU 5657031

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 9



FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Munera
P.D. (accidental)
El concejal
JOSE ANTONIO CALVO REQUEENA
21/10/2025



Ayuntamiento de
MUNERA

NIF: P0205300G

REGISTRO GENERAL/ ESTADISTICA

Expediente 1503228R

3. Rechazar cualquier intento de modificación territorial, desplazamiento forzoso o presencia militar permanente en Gaza, por considerarlo contrario al Cuarto Convenio de Ginebra y constitutivo de crimen de guerra.

4. Solicitar a la Unión Europea que suspenda las transferencias de armas a las partes del conflicto, coopere con las investigaciones de la Corte Penal Internacional y apoye mecanismos de rendición de cuentas por violaciones del Derecho Internacional.

5. Reiterar el compromiso del Ayuntamiento de Munera con la paz, la justicia y el reconocimiento del derecho del pueblo palestino a la autodeterminación, en el marco de una solución basada en dos estados democráticos e independientes, con fronteras mutuamente reconocidas y respetadas.

Así que, esperando el apoyo de todos los concejales de la corporación, esta es la moción presentada por el grupo socialista.”

El Sr. Alcalde toma la palabra de nuevo.

Muchas gracias José Antonio, bueno pues al no haber portavoces de los grupos de la oposición, no sé si algún otro concejal de la corporación quiere hacer alguna intervención sobre la moción.

Toma la palabra José Antonio Calvo :

Yo solo me gustaría decir, que bueno desde el equipo de gobierno, podemos argumentar el apoyo a la paz y los derechos humanos, reconociendo la naturaleza política de esta moción, pero sin entrar en grandes debates externos que no sean municipalistas. Pero, como he dicho, la propia moción se trata de algo de humanidad, por eso traemos esta moción al pleno.

Por unanimidad de todos los miembros presentes, se adoptó el siguiente acuerdo:

UNICO: Condenar la situación en GAZA, exigir el cumplimiento del Derecho Internacional y promover una paz justa y duradera.

PUNTO 4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ADENDA AL CONVENIO CON GESTALBA.

El Sr. Alcalde da cuenta de la ADENDA al convenio con Gestalba.



FIRMADO POR
El Secretario del Ayuntamiento de Munera
Domingo de Guzmán Abenza Guillamón
21/10/2025



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAA AEDA 9J4A UQVN C2NM

Acta pleno ordinario 30 de Septiembre 2025 - SEFYCU 5657031

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 9



FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Munera
P.D. (accidental)
El concejal
JOSE ANTONIO CALVO REQUEÑA
21/10/2025



Ayuntamiento de
MUNERA

NIF: P0205300G

REGISTRO GENERAL/ ESTADISTICA

Expediente 1503228R



FIRMADO POR
El Secretario del Ayuntamiento de Munera
Domingo de Guzmán Abenza Guillamón
21/10/2025

Como saben los miembros de la corporación, Gestalba es el organismo de la Diputación que se encarga de la gestión y recaudación de los impuestos municipales.

En el año 2020 se firmó el contrato que permite a nuestro ayuntamiento delegar en Gestalba estas funciones y dicho convenio ya fue prorrogado hasta 31 de diciembre de 2028.

Ahora, la ley obliga, a que estos convenios incluyan una serie de apartados que en el texto original no aparecían.

Por eso se ha presentado esta adenda. Que no cambia el contenido del convenio ni los compromisos ya asumidos, sino que añade 3 cuestiones formales.

PRIMERA CUESTIÓN: La creación de una comisión de seguimiento en el que estarán el presidente y el director de Gestalba.

Y por parte del ayuntamiento, dos representantes municipales que debemos que designar en este pleno.

La propuesta que creamos es yo como Alcalde, y Sigfredo García de la ADL como funcionario delegado para este tema.

SEGUNDA CUESTIÓN: El régimen de modificación del convenio, que solo se podrá hacer en el caso de que el Ayuntamiento decida ampliar las competencias que delega en Gestalba.

TERCERA CUESTIÓN: Las causas de resolución y las consecuencias en caso de incumplimiento, tal y como marca la Ley 40/2015.

En resumen: este documento no cambia nada del servicio que ya se está prestando, simplemente lo adapta a la normativa actual y lo hace más completo y seguro jurídicamente.

Por lo tanto, lo que se trae hoy a Pleno es la aprobación de esta Adenda y la designación de los dos representantes municipales que formarán parte de la Comisión de Seguimiento junto con la Diputación.

Por unanimidad de los miembros presentes, se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la ADENDA al convenio con GESTALBA.

SEGUNDO: Comunicar dicho acuerdo a GESTALBA, para su toma de conocimiento.

PUNTO 5.- APROBACIÓN SI PROCEDE, CUENTA GENERAL 2024.

El Sr. alcalde da cuenta de lo siguiente:

En este punto, quiero recordar que la Cuenta General no es un debate político sobre gastos o ingresos. Es un trámite que la ley nos obliga a cumplir para que los organismos de control externo, como el Tribunal de Cuentas, puedan revisar y fiscalizar la contabilidad del Ayuntamiento.

Se trata, por tanto, de un ejercicio de transparencia y rendición de cuentas.

El pasado 30 de julio de 2025 se reunió la Comisión Especial de Cuentas. Tras revisar la documentación presentada, se acordó por unanimidad elevar la Cuenta General al Pleno con dictamen favorable.



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAA AEDA 9J4A UQVN C2NM

Acta pleno ordinario 30 de Septiembre 2025 - SEFYCU 5657031

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 9



FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Munera
P.D. (accidental)
El concejal
JOSE ANTONIO CALVO REQUEENA
21/10/2025



Ayuntamiento de
MUNERA

NIF: P0205300G

REGISTRO GENERAL/ ESTADISTICA

Expediente 1503228R



FIRMADO POR
El Secretario del Ayuntamiento de Munera
Domingo de Guzmán Abenza Guillamón
21/10/2025

Esta cuenta general recoge:

- El balance de situación del Ayuntamiento.
- El resultado económico-patrimonial.
- El estado de ingresos y gastos del presupuesto.
- Y una memoria con información complementaria, que incluye arqueos de caja, certificaciones bancarias y conciliaciones.

Según el informe de Intervención:

- No se han detectado deficiencias en el control interno.
- No se han formulado reparos durante el ejercicio.
- La mayor parte de la contratación se ha tramitado por la vía de contratos menores.
- Los gastos de personal suponen una parte significativa de los recursos municipales.

Una vez aprobado el dictamen por la Comisión Especial de Cuentas, la documentación se expuso al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, abriéndose un plazo legal de alegaciones. En este caso, no se ha presentado ninguna reclamación ni reparo.

Por tanto, hoy lo que procede es la aprobación definitiva de la Cuenta General 2024, para poder remitirla al Tribunal de Cuentas dentro del plazo que la ley marca.

Por unanimidad de todos los miembros presentes, adoptó el siguiente acuerdo:

UNICO: Remitir la Cuenta General 2024 para su fiscalización, al Tribunal de Cuentas y la Cámara de Cuentas de la Junta de Comunidades.

PUNTO 6.- DECLARACIÓN DE PARCELAS SOBRANTES.

El Sr. alcalde da cuenta de lo siguiente:

El Ayuntamiento es propietario de varias parcelas que, por su reducción de tamaño, forma irregular o ubicación, no son adecuadas para un uso efectivo por parte de la Corporación. Concretamente se trata de las siguientes:

Parcela 242, Polígono 54, Paraje Molinetas – con un valor aproximado de: 1.571,22 €

Parcela 210, Polígono 54, Paraje Los Chospes – con un valor aproximado de: 691,36 €

Parcela 64, Polígono 55, Paraje El Mironcillo – con un valor aproximado de: 316,68 €



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAA AEDA 9J4A UQVN C2NM

Acta pleno ordinario 30 de Septiembre 2025 - SEFYCU 5657031

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 9



FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Munera
P.D. (accidental)
El concejal
JOSE ANTONIO CALVO REQUEÑA
21/10/2025



Ayuntamiento de
MUNERA

NIF: P0205300G

REGISTRO GENERAL/ ESTADISTICA

Expediente 1503228R

Parcela 53, Polígono 54, Paraje Los Chospes – con un valor aproximado de:
1.387,94 €

La Intervención Municipal ha comprobado que estos terrenos cumplen los requisitos legales para ser declarados como sobrantes y ha remitido un informe favorable. Asimismo, los Servicios Técnicos Municipales han revisado cada parcela y han confirmado que, debido a su reducido tamaño y forma, no ofrecen un uso práctico para el Ayuntamiento.

El informe de Secretaría recuerda que la competencia para cambiar la calificación jurídica de un bien corresponde al Pleno y que la ley exige un procedimiento concreto:

Se realiza un informe técnico sobre la descripción y valoración de la parcela.

Se aportan certificados del Inventario Municipal y de la inscripción registral.

La Intervención verifica el cumplimiento de los requisitos legales.

El Pleno aprueba inicialmente la declaración de parcela sobrante, con mayoría absoluta.

Se abre un período de información pública de un mes, donde cualquier interesado puede examinar el expediente y presentar alegaciones.

Finalmente, tras resolver posibles alegaciones, el Pleno aprueba la declaración de forma definitiva y se comunica al Registro de la Propiedad.

En definitiva, hoy se somete a aprobación este expediente para iniciar el procedimiento de declaración de parcelas sobrantes, cumpliendo con todos los pasos que marca la ley y garantizando la transparencia en el uso del patrimonio municipal.

Por unanimidad y mayoría absoluta, de todos los miembros presentes de la Corporación, se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la Declaración de Parcelas Sobrantes, relacionadas en el presente acuerdo.

SEGUNDO: Que se someta a información pública para alegaciones.

PUNTO 7.- INFORMES DE ALCALDÍA.

El Sr. alcalde da cuenta de lo siguiente:

En este punto, pues hoy quiero hacer dos informes, informar o dar cuenta de dos situaciones.

La primera, es que quiero informar, con respecto a la solicitud presentada, por el portavoz de izquierda unida, de impugnar el punto número 9 “informes de alcaldía “del pasado pleno de día 31 de julio.

Pues decir, que hemos tomado conocimiento y he dado traslado al Secretario Titular del Ayuntamiento, que se ha incorporado recientemente ,para el informe



FIRMADO POR
El Secretario del Ayuntamiento de Munera
Domingo de Guzmán Abenza Guillamón
21/10/2025



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAA AEDA 9J4A UQVN C2NM

Acta pleno ordinario 30 de Septiembre 2025 - SEFYCU 5657031

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 9



FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Munera
P.D. (accidental)
El concejal
JOSE ANTONIO CALVO REQUEENA
21/10/2025



Ayuntamiento de
MUNERA

NIF: P0205300G

REGISTRO GENERAL/ ESTADISTICA

Expediente 1503228R

sobre esta solicitud, y de su resolución, se dará conocimiento en su debido momento. Eso por un lado.

Y otro informe, que sí que quería hacer, informe o aclaración pues es referente sobre escrito público del concejal de Izquierda Unida relativo al acceso a la contabilidad municipal.

Decir que en relación con las manifestaciones realizadas en redes sociales por el portavoz de Izquierda Unida, en las que se alude a supuestos “hechos de extrema gravedad” a raíz de la denegación de acceso directo a la plataforma contable municipal, se considera oportuno trasladar a la Corporación Municipal y a la ciudadanía el siguiente informe:

El concejal de Izquierda Unida ha recibido la documentación oficial solicitada. Ahora bien, conviene precisar que el derecho de acceso a la información no es absoluto. La Agencia Española de Protección de Datos, en su informe 16/2010, establece que dicho acceso debe ajustarse a medidas de seguridad que garanticen el cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos. Por este motivo, lo que se ha denegado —y con plena lógica— es el acceso directo e ilimitado a la plataforma informática de la contabilidad municipal.

Esta herramienta es un sistema de gestión interno que contiene datos sensibles de carácter personal, bancario y de nóminas, cuya custodia requiere la máxima protección. Ni el alcalde ni los miembros del equipo de gobierno disponen de acceso ilimitado a la misma.

Debe señalarse, además, que no es la primera vez que el concejal traslada este tipo de reclamaciones a distintos órganos como el Portal Regional de Transparencia, el Defensor del Pueblo o la Fiscalía. En todos los casos, las denuncias han sido archivadas, porque las cuestiones planteadas carecen de fundamento jurídico o administrativo.

En lo que respecta a la transparencia, este Ayuntamiento puede acreditar estar entre los más avanzados de la comarca. Todos los contratos y gastos, incluso los de menor cuantía, se publican en la Plataforma de Contratación del Estado, a disposición de cualquier vecino para su consulta en tiempo real. Pocos municipios de nuestro entorno pueden ofrecer un grado de transparencia equiparable.

Por todo ello, este Ayuntamiento reafirma que no existe vulneración de derechos, ni ocultación de información, ni prácticas contrarias a la transparencia. Muy al contrario, la política de este equipo de gobierno se basa en el cumplimiento riguroso de la legalidad, la publicidad de la información económica y la rendición de cuentas a la ciudadanía.

Pues nada, este es el informe que quería hacer en el día de hoy y pasamos al punto 8.

PUNTO 8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.



FIRMADO POR
El Secretario del Ayuntamiento de Munera
Domingo de Guzmán Abenza Guillamón
21/10/2025



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAA AEDA 9J4A UQVN C2NM

Acta pleno ordinario 30 de Septiembre 2025 - SEFYCU 5657031

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 9



FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Munera
P.D. (accidental)
El concejal
JOSE ANTONIO CALVO REQUEÑA
21/10/2025



Ayuntamiento de
MUNERA

NIF: P0205300G

REGISTRO GENERAL/ ESTADISTICA

Expediente 1503228R

Pues algún miembro de la corporación o asistentes quiere realizar alguna pregunta o algún ruego.

No.

No habiendo más puntos que tratar en el orden del día se levanta la sesión.

Muchísimas gracias.

Se da por finalizado el pleno, siendo las doce horas y veinte minutos, de la cual se extiende la presente acta, que como secretario doy fe y que firma conmigo el Sr. alcalde.



FIRMADO POR
El Secretario del Ayuntamiento de Munera
Domingo de Guzmán Abenza Guillamón
21/10/2025



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAA AEDA 9J4A UQVN C2NM

Acta pleno ordinario 30 de Septiembre 2025 - SEFYCU 5657031

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>